

A/A: Luis Tejero (Jefe RRLL Aumar)

C/C: Andres Alcolea (Gerente AP7 Norte Aumar), Nuria Marques (Gerente AP7 Sur Aumar).

Valencia, 16 de Febrero de 2016

Asunto: PROVISION DE VACANTES Y NUEVAS CONTRATACIONES

En relación a las ofertas de trabajo que se han publicado para la cobertura de plazas de operario/a de mantenimiento y de cobrador/a en la red AP7, tenemos que trasladarle lo siguiente:

El vigente convenio colectivo establece en su artículo 12, que ante la provisión de vacantes y nuevas contrataciones de cobrador/a en una gerencia, se ofrecerán en primer lugar, al personal fijo a tiempo parcial de la misma gerencia y que dichos incrementos de jornada, se repartirán equitativamente entre los trabajadores/as que tengan ese contrato y que así lo deseen.

Obviamente en una empresa en la que el contrato indefinido a tiempo parcial es absolutamente mayoritario, esta regulación requiere especial relevancia. Más allá de las regulaciones específicas, pensamos que en este caso, es perfectamente posible conciliar las necesidades de la empresa, con la mejora de las condiciones de los trabajadores de aumar, bien sea por la vía del incremento de la jornada contratada o por la vía de la formación.

Es por ello, que les emplazamos a abrir un espacio de dialogo en los próximos días, para tratar y en su caso acordar, la materialización del conjunto de necesidades organizativas que han publicado.

Reciba un cordial saludo,



Joan Nolla

Secretario General CCOO-AUMAR



Maika Faro

Delegada Lols CCOO-AUMAR